

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> PR D 015
		<b>Revisado:</b> Julio 2025
		<b>Versión:</b> 06

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Para TELEMÁTICA S.A.S., como organización prestadora del servicio de telecomunicaciones; diseño, implementación, optimización y/o modernización de sistemas de telecomunicaciones, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de telecomunicaciones, servicios de conectividad, soporte TI a usuario final, instalación de cámaras y sistemas de energía solar; la seguridad vial es un compromiso estratégico alineado a la normativa vigente en nuestras operaciones. Reconocemos nuestro impacto en la vía y la responsabilidad con todos los actores viales.

Nos comprometemos a proteger la vida e integridad física de trabajadores, trabajadoras, contratistas y demás actores viales con quienes compartimos la vía mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) integrado a nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para lograr este propósito y prevenir siniestros viales, establecemos las siguientes directrices estratégicas:

- Fomentar una cultura preventiva; impulsando conciencia vial en toda la organización y nuestras partes interesadas.
- Gestionar riesgos proactivamente; desarrollando, implementado y mejorando continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
- Garantizar condiciones seguras de operación; manteniendo el óptimo estado técnico-mecánico de la flota vehicular mediante el programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Capacitar y desarrollar competencias; formando permanentemente a trabajadores, trabajadoras y contratistas en seguridad vial, manejo defensivo, gestión de riesgos y protección de actores viales vulnerables, según su rol y exposición.
- Controlar riesgos críticos; implementando programas efectivos para gestionar excesos de velocidad, prevenir la fatiga, la distracción y la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas; así como promover acciones para la protección de actores viales vulnerables.
- Asegurar el cumplimiento normativo; garantizando el acatamiento de los requisitos aplicables en materia de seguridad vial y normas de tránsito, extendiendo estos requerimientos a contratistas y proveedores.
- Asegurar el seguimiento, control y exigir el cumplimiento de nuestros estándares de seguridad vial a contratistas y proveedores.
- Mejorar continuamente; optimizando el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas, así como oportunidades de mejora basándose en el análisis de siniestros viales, resultados de auditorías y evaluaciones de desempeño.

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> PR D 015
		<b>Revisado:</b> Julio 2025
		<b>Versión:</b> 06

Mediante el Comité de Seguridad Vial (CSV) garantizamos el diseño, implementación y medición de acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas en seguridad vial.

Esta política, se revisa al menos cada (3) años, o ante cambios normativos o requisitos aplicables, para asegurar su vigencia y mejora continua. Se socializa a todos los niveles de la organización y es de acceso permanente para las partes interesadas, estableciendo el marco para los objetivos viales.

**Fecha de revisión:** 22/07/2025



---

**LUZ ESPERANZA PARRA SUAREZ**  
Representante Legal

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> PR D 015
		<b>Revisado:</b> Julio 2025
		<b>Versión:</b> 06

## CONTROL DE CAMBIOS

<b>Fecha revisado</b>	<b>Modificación</b>	<b>Ver.</b>	<b>Responsable revisión</b>	<b>Responsable aprobación</b>
May 2015	Se agrega control de cambios en cada documento	00	Coordinador HSEQ	Gerente
Jun 2015	Se actualiza conforme a los solicitado en el PESV	01	Coordinador HSEQ	Gerente
Sep 2016	Revisión y actualización de documentación	01	Coordinador HSEQ	Gerente
May 2018	conforme al cumplimiento del PEVS, se incluyen las políticas: uso de celular y dispositivos móviles, uso del cinturón de seguridad, control de velocidad, regulación horas de conducción y descanso uso de elementos de protección durante la conducción de motocicletas	02	Coordinador HSEQ	Gerente
Sep 2018	Revisión y actualización de documentación	02	Coordinador HSEQ	Gerente
May 2019	Se complementa la Política añadiendo controles, tabla de control de velocidad máxima permitida y uso de EPP para conductores de automóviles y camionetas.	03	Coordinador HSEQ	Gerente
Sep 2020	Revisión y actualización de documentación	03	Coordinador HSEQ	Gerente
Sep 2022	Revisión y actualización de documentación	03	Coordinador HSEQ	Gerente
Mar 2023	Se realiza actualización del documento por cambio de tipo de sociedad y logo	04	Coordinador HSEQ	Gerente Administrativo
May 2023	Se realiza revisión de la política y actualización firma de representante legal.	05	Coordinador HSEQ	Gerente Administrativo
Mar 2025	Revisión y actualización de documentación	05	Coordinador HSEQ	Gerente Administrativo
Jul 2025	Actualización y ajuste de acuerdo con la Resolución 40595 de 2025 – Ministerio de Transporte	06	Coordinador HSEQ	Gerente Administrativo